

--- Monterrey, Nuevo León, a 06-seis de febrero de 2019-dos mil diecinueve.

- - - - VISTO el escrito y anexos presentado ante la Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León en fecha 05-cinco de febrero de 2019dos mil diecinueve, por el C. JUAN CARLOS MERLA RODRÍGUEZ, dentro del expediente administrativo asignado con el número 297/2019, mediante el cual ocurre ante esta autoridad manifestando su inconformidad en contra de la multa impuesta por la Secretaría de Servicios Públicos, mediante el Acuerdo de Calificación de fecha 26-veintiséis de noviembre de 2018-dos mil dieciocho, con motivo de la infracción asentada en el Acta de Supervisión y Verificación con número de folio 03598, de fecha 02-dos de octubre de 2018-dos mil dieciocho, en relación a lo anterior, hago de su conocimiento que no es posible acceder a su petición en la forma en que lo plantea, ya que el medio legal para inconformarse en contra de los actos emitidos por las autoridades del Municipio de Monterrey, a fin de que el suscrito Director Jurídico de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, pueda analizarlos, es por medio del RECURSO DE INCONFORMIDAD, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 18 y demás relativos del Reglamento que Regula el Procedimiento Único de Inconformidad en el Municipio de Monterrey. Por otra parte, dígasele al compareciente que quedan a su disposición los documentos allegados a su escrito presentado en fecha 05-cinco de febrero de 2019-dos mil diecinueve, para que dentro de un término de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación de este acuerdo, se presente ante las oficinas de la Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, y se haga la devolución de los mismos, con el apercibimiento que de no atender el presente requerimiento, se enviará el presente expediente al archivo como totalmente concluido. NOTIFÍQUESE AL C. JUAN CARLOS MERLA RODRÍGUEZ POR TABLA DE AVISOS, la cual se encuentra ubicada en las oficinas de la Dirección Jurídica a mi cargo, en el segundo piso del Palacio Municipal de Monterrey, durante 03-tres días hábiles, la cual surtirá efectos al día hábil siguiente a aquel en que se haya publicado la misma, de conformidad con el artículo 15 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, lo anterior en virtud de no haber señalado en su escrito domicilio para oír y recibir notificaciones. Así, con fundamento en los preceptos legales aludidos, además en los artículos 86, 88 primer párrafo y segundo párrafo, 89 primer párrafo, 92 fracción I, 96 primer párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como los artículos 10, 11 primer párrafo, 15, 16 fracción I y 24 fracción XIII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, lo acuerda y firma el C. LIC. HÉCTOR ANTONIO GALVAN ANCIRA, DIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.

LIC. HÉCTOR ANTONIO GALVAN ANCIRA
DIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN

HAGA/mc

T. (81) 8130.6565

a

•